



Municipalidad Distrital Constitución

Oxapampa - Región Pasco

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Gerencial N° 069-2021-MDC/GM

Constitución, 30 de marzo de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCION

VISTO:

El informe N° 060-2021-GRNA-GM/HFMC/MDC de fecha 30 de marzo del 2020, emitido por la Gerencia de Recursos Naturales y Ambiente, por los cuales se solicita la aprobación del **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAM MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2018-2022)**.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194ª de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73ª de la Ley N°. 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles:

Que, el artículo 82ª inciso 13 de la Ley N°. 27972 concede a las Municipalidades competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, en ese orden de ideas, la Educación ambiental, es orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente;

Finalmente la Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunales en aplicación de PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2021, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental;

Que, al momento de emitir la presente Resolución, se realiza al amparo del principio de confianza, en el entendido de que los informes técnicos y legales invocados a lo largo de la presente resolución, son veraces y objetivos en cuanto al hecho concreto puesto a su consideración y se ampara en los informes invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada una de las unidades orgánicas, por la fundamentación y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución;



Municipalidad Distrital Constitución

Oxapampa - Región Pasco

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 002-2020-MDC/A, de fecha, 03 de marzo de 2020, dictamina **DESCONCENTRAR Y DELEGAR** Facultades Resolutivas, en el Gerente Municipal y todas las demás Gerencias; Resolución de Alcaldía N° 137-2020-MDC/A, de fecha 03 de junio 2020, que aprueba **DELEGAR** las Funciones Específicas al Gerente Municipal; funcionario designado con Resolución de Alcaldía N° 025-2021-MDC/A, de fecha 15 de febrero de 2021, con vistos de Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Gerencia de Administración y Finanzas y Secretaria General;

Que, con las facultades que se le confieren a la Gerencia Municipal

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2021 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN (Programa Municipal EDUCCA de Constitución) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del Presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Constitución (Programa Municipal EDUCCA – Constitución), con el monto de S/. 2,700.00 (Dos mil Setecientos y 00/100 soles).

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Naturales y Ambiente el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN

Henry Josue Solis Tomas
GERENTE MUNICIPAL

Fundado 20-MAYO-1984 por el Presidente FERNANDO BELAUNDE TERRY